



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0223-2023-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 01 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 530-2023-GM-MDSCF de fecha 01 de diciembre del 2023 de la Gerencia Municipal, entre sus facultades,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Alcalde es la máxima autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por lo que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-CPM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, que; “Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son aplicación las disposiciones legales y reglamentos que regulen la materia”;

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, como persona Jurídica de Derecho Público, tiene la imperativa necesidad de designar en el puesto de trabajo señalado en los considerandos precedentes, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico - administrativo de la institución, siendo competencia de la Alcaldía designar a los funcionarios y directivos que aseguren el cumplimiento de las funciones, competencias y atribuciones establecidos en su Ley Orgánica y las establecidas por los Órganos Rectores de los Sistemas Administrativos;

Que, conforme a lo establecido a los artículos 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano del Gobierno Local y representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines interinstitucionales y metas trazadas por la administración municipal, asimismo el artículo 20° inciso 17) de la Ley acotada señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Informe N° 521-2023-GM-MDSCF de fecha 01 de diciembre del 2023, el Gerente Municipal, entre sus facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, propone la emisión de acto administrativo que deje sin efecto todas las encargaturas y responsabilidades asignadas al Abogado Fernando Alexis Salazar Laurente,

“ Capital del Vino y del buen Pisco ”



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0223-2023-MDSCF (PÁG. 02 DE 02)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MDSCF de fecha 09 de enero del 2023, se designa al Abog. Fernando Alexis Salazar Laurente, las funciones de Certificador Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.;

Que, estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MDSCF de fecha 09 de enero del 2023, donde se encarga al Abog. FERNANDO ALEXIS SALAZAR LAURENTE, las funciones de Certificador Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.;

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que el Abog. Fernando Alexis Salazar Laurente, realice la entrega de cargo con las formalidades y plazo que establece la Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO.- **DISPONER** al encargado de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Oficina de Informática, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

ING. ALEXIS BALCAZAR HUAPAYA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. G. Municipal
2. OAJ
3. GAF
4. OGRH
5. Portal institucional
6. Arch. Sec. Gral.

“ Capital del Vino y del buen Pisco ”